



000542

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0254 -2012-A/MPJB**

Villa Locumba, 28 de Junio de 2012.

**VISTO:**

El expediente del cálculo de liquidaciones (compensación vacacional) que corresponden a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presentado por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Sub Gerente de Recursos Humanos, para su trámite de cancelación correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 425-2012-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 18 de junio del 2012, emitido por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Sub Gerente de Recursos Humanos, presenta el expediente de cálculo de liquidaciones (compensación vacacional) que corresponden a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su trámite de cancelación respectiva.

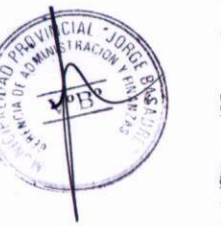
Que, con Informe N° 517-2012-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 27 de junio del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 21,644.65 Nuevos Soles, afectado a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, y por el monto total de S/. 107.07 Nuevos Soles, afectado a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados, para el pago de liquidaciones que corresponden a ex trabajadores de la Entidad, el mismo que será conforme al Anexo N° 001-2012-MPJB adjunto.

Que, con Proveído del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 28 de junio de 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la ejecución del gasto, por el importe de S/. 21,751.72 Nuevos Soles (Veintiún Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 72/100 Nuevos Soles), a fin de realizar el pago de la liquidación (compensación vacacional), a favor de los ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, conforme al siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

000541

N°	LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO/META	FTE.FTO /RUBRO	ESPECIFICA	COSTO TOTAL
1	0238	JUSTO PORTUGAL, JUAN EDUARDO	119/0130	5.18	2.1.1.9.3.3 2.1.3.1.1.5	S/ 3,767.79
2	0239	JUSTO PORTUGAL, JUAN EDUARDO	101/0008	2.09	2.1.1.9.3.3 2.1.3.1.1.5	S/ 107.07
3	0240	JUSTO PORTUGAL, JUAN EDUARDO	09027.20/0034	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 2,872.65
4	0245	CONDORI MAMANI, EUFEMIA GLADYS	09032.20/0035	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 1,111.83
5	0248	ZEA CARREON, MARCO ANTONIO	08006.90/0037	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 4,090.39
6	0254	MEJIA NOVA, GLENDA IVON	08035.20/0069	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 1,926.52
	0263	MOLLINEDO ESCOBAR, YOBANY	09037.20/0036	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 2,968.30
8	0264	ARIAS ESPINAL, FERNANDO JAVIER	08014.11.40/0075	5.18	2.6.8.1.4.1	S/ 1,802.62
9	0269	LINARES AIZCORBE, ANGEL RAMON	08006.60/0037	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 2,968.30
	0273	ZAPANA GARCIA, PAOLA JACQUELINE	366.90/0041	5.18	2.6.2.3.4.3	S/ 136.25
<b>TOTAL</b>						<b>S/21,751.72</b>

A mérito del expediente y los documentos precisados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE

